

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NÚMERO: 335 /2005 BIS
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES OTORGADA POR LAS
SEÑORAS ABOGADA ANUNZIATTA
VALDEZ LARREA Y ROCIO VALDEZ
LARREA A FAVOR DE LOS
SEÑORES LUIGI FABRIZIO LONGO
VALDEZ Y SILVANA GARDENIA
LONGO VALDEZ.-.....

Cuantía: U.S. 0.08 cts



Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
veinte de Mayo del año dos mil cinco, ante mí, Abogado
JORGE JARA DELGADO, Notario Segundo de este Cantón,
comparecen por una parte, la señora Abogada ANUNZIATTA
VALDEZ LARREA, quien declara ser ecuatoriana, casada,
abogada y domiciliada en esta ciudad; ROCIO VALDEZ
LARREA, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva y
domiciliada en esta ciudad, ROMULO RODRIGUEZ VARGAS,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en
esta ciudad, y; por otra parte los señores LUIGI FABRIZIO
LONGO VALDEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo
y domiciliado en esta ciudad, y SILVANA GARDENIA LONGO
VALDEZ, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva y
domiciliada en esta ciudad, todos mayores de edad, por sus
propios derechos, capaces para obligarse y contratar a quienes de
conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su voluntad de
otorgar esta escritura pública de cesión de participaciones, sobre
cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden

1 de una manera libre y espontánea, para que la autorice me
2 presentan la minuta que dice así: - **SEÑOR NOTARIO:** En el libro
3 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
4 conste la Cesión de Participaciones que van a realizar los socios
5 de la Compañía **LONVAL C. LTDA.**, al tenor de las siguientes
6 cláusulas:-----

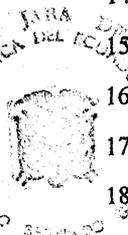
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
8 de la presente escritura pública por una parte: la **AB.**
9 **ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN**, por sus propios
10 derechos, declarando que tiene disuelta la sociedad conyugal
11 formada con su cónyuge el Ing. Ramón Ferrín Solórzano, tal como
12 consta de la sentencia dictada por la Jueza Séptima de lo Civil de
13 Guayaquil el veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y
14 uno, debidamente anotada al margen de la partida de matrimonio,
15 la misma que se acompaña para que se incorpore como
16 documentos habilitante; y, la Sra. **ROCIO VALDEZ LARREA DE**
17 **RODRIGUEZ**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se
18 las podrá denominar como "**LAS CEDENTES**"; y, por otra
19 parte los señores **LUIGI FABRIZIO LONGO VALDEZ** y
20 **SILVANA GARDENIA LONGO VALDEZ**, a quienes en adelante
21 se los podrá denominar como "**LOS CESIONARIOS**". También
22 comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
23 **ROMULO RODRIGUEZ VARGAS**, en su calidad de cónyuge de
24 la señora **ROCIO VALDEZ DE RODRIGUEZ**, para los fines que
25 se expresan más adelante.-----

26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **LONVAL C.**
27 **LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
28 **Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza**



Ab.

Jorge Jara Delgado
Notario Edo.
Guayaquil - Ecuador



1 Requena, el día doce de Octubre de mil novecientos noventa y
2 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
3 veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco; B) Las
4 señoras AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN y
5 ROCIO VALDEZ LARREA DE RODRIGUEZ, son en la actualidad
6 propietarias de una participación social cada una, de cuatro
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en el capital
8 social de la Compañía LONVAL C. LTDA., las mismas que
9 adquirieron en el momento de constitución de la Compañía,
10 según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario
11 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza
12 Requena, el día doce de Octubre de mil novecientos noventa y
13 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
14 veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco; y, C) La
15 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LONVAL
16 C. LTDA., en sesión celebrada el día dieciocho de Mayo del
17 dos mil cinco, con el acuerdo unánime de los socios que
18 representaban la totalidad del capital social pagado de la
19 Compañía, resolvió autorizar a las señoras AB. ANUNZIATTA
20 VALDEZ LARREA DE FERRIN y ROCIO VALDEZ LARREA DE
21 RODRIGUEZ, para que cedan cada una de ellas una
22 participación social que mantienen en propiedad en el capital
23 social de la Compañía LONVAL C. LTDA., a favor de los
24 señores Luigi Fabrizio Longo Valdez y Silvana Gardenia Longo
25 Valdez, en su orden.- **TERCERA: CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
27 cláusula anterior la Ab. Anunziatta Valdez Larrea de Ferrin,
28 declara en el presente acto que tiene a bien ceder una

1 participación social que mantiene en propiedad en el capital social
2 de la Compañía LONVAL C. LTDA., a favor del señor Luigi
3 Fabrizio Longo Valdez. De la misma manera, la señora Rocío
4 Valdez Larrea de Rodríguez, declara que tiene a bien ceder una
5 participación social que mantiene en propiedad en el capital social
6 de la Compañía LONVAL C. LTDA., a favor de la señorita
7 Silvana Gardenia Longo Valdez. Por otra parte el señor Rómulo
8 Rodríguez Vargas, en su calidad de cónyuge de la señora
9 Rocío Valdez Larrea, declara que autoriza la cesión de
10 participaciones que está realizando su cónyuge. Los señores
11 LUIGI FABRIZIO LONGO VALDEZ y SILVANA GARDENIA
12 LONGO VALDEZ, aceptan la cesión de participaciones que a
13 favor de cada uno de ellos están realizando las señoras Ab.
14 Anunziatta Valdez Larrea de Ferrín y Rocío Valdez Larrea de
15 Rodríguez en la forma antes indicada; y, también ellos
16 aprovechan para ceder el usufructo vitalicio sobre el total de
17 las participaciones materia de esta cesión a favor de su madre la
18 señora Gardenia Valdez de Longo.-----

19 **CUARTA: DECLARACIONES.**- Tanto las cedentes como los
20 cesionarios tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: a)
21 Que el valor que han convenido por la cesión indicada es el que
22 corresponde al valor nominal de cada una de las participaciones
23 sociales que son materia de cada una de las cesiones, cantidad
24 que los cedentes declaran recibir en el presente acto de manos de
25 las cesionarias, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo
26 posterior. b) Los cesionarios señores Luigi Fabrizio Longo
27 Valdez y Silvana Gardenia Longo Valdez, declaran que conocen
28 el contenido del contrato social y de los Estatutos Sociales de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LONVAL C. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE
MAYO DEL DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Mayo del dos mil cinco, siendo las doce horas, en el local ubicado en la oficina # 4 de la planta baja del Condominio DELTA, de la Ciudadela Kennedy, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LONVAL C. LTDA. Los señores: LUIGI FABRIZIO LONGO VALDEZ, representando cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones de su propiedad; SILVANA GARDENIA LONGO VALDEZ, representando cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones de su propiedad; AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN, representando una participación de su propiedad; y, ROCIO VALDEZ DE RODRIGUEZ, representando una participación de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan unánimemente instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de:

Conocer y resolver sobre la solicitud que hacen las señoras AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN y ROCIO VALDEZ LARREA DE RODRIGUEZ, para que se les autorice por parte de la Junta General de Socios ceder las participaciones sociales que mantienen actualmente en propiedad en el capital de la Compañía LONVAL C. LTDA.

Preside la sesión por resolución de los socios la Srta. SILVANA LONGO VALDEZ y actúa como Secretaria la Sra. GARDENIA VALDEZ DE LONGO en su calidad de Gerente. La Presidenta Ad-Hoc de la Junta solicita a la Secretaria constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los socios su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Autorizar a la Ab. Anunziatta Valdez Larrea de Ferrin, para que pueda ceder una participación social que actualmente mantiene en propiedad en el capital de la Compañía Lonval C. Ltda. a favor del señor Luigi Fabrizio Longo Valdez; y, **RESOLUCIÓN DOS:** Autorizar a la Sra. Rocio Valdez Larrea de Rodriguez, para que pueda ceder una participación social que actualmente mantiene en propiedad en el capital de la Compañía Lonval C. Ltda. a favor de la señorita Silvana Gardenia Longo Valdez.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc de la Junta declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) LUIGI FABRIZIO LONGO VALDEZ, SILVANA GARDENIA LONGO VALDEZ, AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN, ROCIO VALDEZ LARREA DE RODRIGUEZ, GARDENIA VALDEZ DE LONGO.-

AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN
SECRETARIA
NOTARIA

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LONVAL C. LTDA., celebrada el día dieciocho de Mayo del dos mil cinco, dio su consentimiento unánime para que la AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN, ceda una participación social a favor del señor Luigi Fabrizio Longo Valdez; y, además, para que la señora ROCIO VALDEZ LARREA DE RODRIGUEZ, ceda una participación social a favor de la señorita Silvana Gardenia Longo Valdez; quiénes son socios de la Compañía.

Guayaquil, Mayo 18 del 2.005



**GARDENIA VALDEZ DE LONGO
GERENTE**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA 090235924-9
 VALDEZ LARREA KETTY ANUNZZIATTA
 17 JUNIO 1972
 SUYAB/GUAYAQUIL/CARBO/CONC
 03 113 03574
 SUYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/4277


ECUATORIANNNNNN E4333V4224
 CASADO RAYON TERRIN S
 SUPERIOR ABOGADO
 ALBERTO VALDEZ
 WILIAM KAREN
 GUAYAQUIL 30703/98
 090235924-9
 4197806




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2005
 090235924 9 0826- 035
 VALDEZ LARREA KETTY ANUNZZIATTA
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARQUI
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
 00009218 13/03/2005 12:41:33

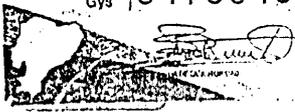
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091289915-0
 LONGO VALDEZ SILVANA GARDENIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 23 DICIEMBRE 1980
 FOLIO 002 0291 00423 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1981


 J. M. VALDEZ



ECUATORIANA***** U4332U4442
 SOLTERO /
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GUIDO VICENTE LONGO DARRA
 GARDENIA AURORA VALDEZ DEL D.
 GUAYAQUIL 17/07/2003
 17/07/2015
 REN 0476940
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091305418-5
 LONGO VALDEZ LUIGI FARRIZIO
 1976
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 C 097 00097
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 76


 J. M. VALDEZ



ECUATORIANA***** E12331333E
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUIDO LONGO
 GARDENIA VALDEZ
 GUAYAQUIL 17/07/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1664083





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

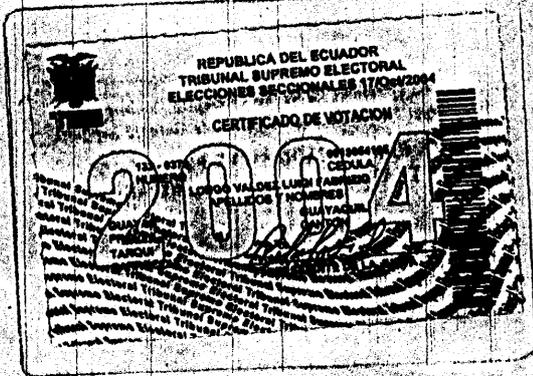
61-0429 NUMERO 0912200156 CEDULA
 LONGO VALDEZ SILVANA GARDENIA APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS QUAYAGUI
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANOS:

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



Handwritten notes and scribbles on the right side of the page, including the year '2004' and some illegible text.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FAMILIA, MUJERES Y NIÑOS
 CIUDADANIA 090339306
 VALDEZ LARREA ADRIANA DEL ROCIO
 04 SEPTIEMBRE 1950
 GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO/CONC
 55 451 70010
 GUAYAS/GUAYAOUIL/
 CARBO/CONCEPCION 50

Valdez

ECUATORIANA***** V4333V4240
 CASADO ROMULO RODRIGUEZ VARGAS
 SECUNDARIA EJECUTIVO
 CARLOS VALDEZ
 LILIAN LARREA
 GUAYAOUIL EST 10-94
 BASTA MUERTE DE SU TITULAR

0926980

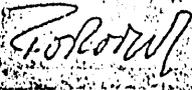
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

23-0228
 NUMERO 0903393064
 CEDULA VALDEZ LARREA ADRIANA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAOUIL CANTON

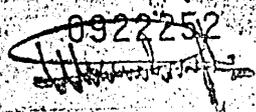
Adriana del Rocio Valdez Larrea

CIUDADANIA 090063913-9
RODRIGUEZ VARGAS RONULO SEGUNDO
03 NOVIEMBRE 1947
GUAYAS/SIMON BOLIVAR/CRNEI
GUAYAS/ TAGUACHI
TAGUACHI NUEVO



ECUATORIANA ***** E333311222
CASADO ADRIANA VALDEZ LARREA
SECUNDARIA CONTADOR
SEGUNDO RODRIGUEZ
ROSA VARGAS
GUAYAQUIL 20-10-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0922252

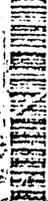


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

9-0277 NUMERO 0200230138
RODRIGUEZ VARGAS RONULO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAS
PROVINCIA GUAYAS
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

COMUNIDAD: Por sentencia dictada por el Juez
577 Ana de lo Civil de Guayaquil, M. D. María L'o-
nora Jimenez de Vivas, con fecha Guayaquil, 26
de Diciembre de 1951. Se inscribió la DISO-
LUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL entre: HENRY A-
MONTECANTA WILSON LIBREA con RANCY MARLENE ED-
RREN SCHORLAC, sentencia que no encuentra oje-
cutoria por el Ministerio de la Ley, Guayaquil
3 de Diciembre de 1951.

Guayaquil, 22 de Enero de 1952.

[Handwritten signature]
ASISTENTE
SECRETARÍA

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
cia del Juez
con fecha cuya copia se
archiva de 19.....

L.....

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 2. 04 Acta 111

En Guayaquil Provincia del Guayas
hoy día 22 de Enero de 1952 de mil novecientos
cincuenta y dos. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Ramón Enrique Herrera*
Solizano nacido en *Esmeraldas* el 16 de *Mayo*
1942 de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Estudiante*
con Cédula N° *89-621-1439* domiciliado en *Avda. Simón Bolívar*
anterior *Melilla*; hijo de *José Juan Solizano*
y de *Melba Solizano*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Ketty Antonia*
Herrera nacida en *Guayaquil* el 17 de *Junio*
1942 de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Estudiante*
con Cédula N° *89-621-1424* domiciliada en *Avda. Simón Bolívar*
anterior *Melilla*; hija de *Carlos Alberto Calderón Acosta*
y de *Silvia Herrera*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Guayaquil* FECHA: *Enero 18 de 1952*
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad

OBSERVACIONES:

[Handwritten notes and signatures in the observations section]

firmas: *[Handwritten signatures]*

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____ ACTA _____

CERTIFICADO: Que lo presente documento es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION DEL GUAYAS



~~Victor Pérez Balboa~~
DELEGADO

27 ENE 2003

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER
LEGAL EN CASO DE PRESENTE
EMENDADURA

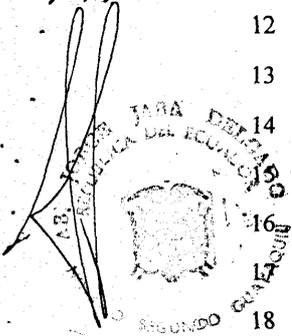


Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario Edo.

Guayaquil - Ecuador



1 Compañía **LONVAL C. LTDA.**, y se mantienen en su obligación
2 a través de este acto de sujetarse a los mismos.-----
3 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como
4 documentos habilitantes el certificado otorgado por la Gerente de
5 la Compañía **LONVAL C. LTDA.**, que acredita que la
6 resolución aceptando la cesión de participaciones fue aprobada
7 por unanimidad, así como la copia certificada del Acta de Junta
8 General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el
9 día dieciocho de Mayo del dos mil cinco y la partida de matrimonio
10 de la Ab. Anunziatta Valdez de Ferrín, en la cual consta la
11 anotación al margen de la sentencia de disolución de la sociedad
12 conyugal formada con su cónyuge el Ing. Ramón Ferrín.-----
13 Sírvase Usted, señor Notario, incorporar las demás cláusulas de
14 estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.- -----
15 Hasta aquí la minuta patrocinada por la abogada **ANUNZIATTA**
16 **VALDEZ LARREA**, matrícula número cuatrocientos cuarenta, del
17 Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos
18 que se agregan quedan elevados a escritura Pública.-----
19 Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada
20 una de las declaraciones constantes en este instrumento público.
21 Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta,
22 toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la
23 suscriben conmigo en un solo acto.
24
25
26
27 **AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN**
28 **C.C. No. 090235924-9**
29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

R. Valdez
ROCIO VALDEZ LARREA DE RODRIGUEZ

C.C. No. 090339306-4

Romulo

ROMULO RODRIGUEZ VARGAS

C.C. No. 090063913-9

Luigi Valdez

LUIGI FABRIZIO LONGO VALDEZ

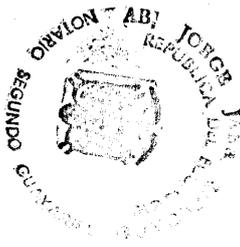
C.C. No. 091305418-5

Silvana

SILVANA GARDENIA LONGO VALDEZ

C.C. No. 091289915-0

Jorge Jara Delgado
AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo



SE OTORGO ANTE MI, en fs de pto confiero
esta Quinta Copia, en Ocho fojas
únicas, rubricadas por mí, el NOTARIO, que se da
y tiene en Guayaquil, a 01 JUN. 2005

Jorge Jara Delgado
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA , cede y transfiere (1) una participación a favor del Sr. LUIGI FABRICIO LONGO VALDEZ; y, la Sra. ROCIO VALDEZ LARREA DE RODRIGUEZ con la autorización de su cónyuge Sr. ROMULO RODRÍGUEZ VARGAS, cede y transfiere (1) una participación a favor de la Srta. SILVANA GARDENIA LONGO VALDEZ, de cuatro centavos de dólar cada participación, ~~que poseen dentro del capital social de la compañía~~ LONVAL C. LTDA., de fojas 63.282 a 63.298, número 12.166 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.805 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 27.753 y 6.285 del Registro Industrial de 1.995 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cinco.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 170184
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
: 23.412

CERTIFICO QUE ES
UNA COPIA DE SU
ORIGINAL 11 OCT. 2005
[Handwritten Signature]
AB. JORGE J. DELGADO
NOTARIO SEGUNDO





NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Limitada denominada Lonval C.Ltda., de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto, de ese entonces.-
Guayaquil, 10 de Octubre de 2005.-



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Decima Quinta
Guayaquil

CERTIFICO QUE ES
FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL. 11 OCT. 2005
[Signature]
AB. JORGE JARA DELGADO
NOTARIO SEGUNDO

